



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N°11515 del 10 de noviembre de 1950

Av. Victoria N°485 Cas. Sojo-SULLANA

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".*

## RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 0251-2024-MDMCH/A

*Miguel Checa, 16 de abril del 2024.*

### VISTO:

La opinión legal citada en el Informe N°149-2024/MDMCH-OAL, de fecha 17 de abril del 2024, informe N.° 112-2024-MDMCH-UL de fecha 14 de marzo del 2024 y conforme a la disponibilidad presupuestal emitida mediante Nota de crédito Presupuestario N° 00000159 de fecha 08 de abril del 2024, se autoriza la Aprobación del expediente para la CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA: "CREACION DE LA LOSA DE RECREACION MULTIUSOS EN LA LOCALIDAD DE JIBITO DEL DISTRITO DE MIGUEL CHECA, PROVINCIA DE SULLANA DEPARTAMENTO DE PIURA" con código único de Inversión – CUI N° 2484320, por el valor referencial de S/ 55,550.51 (Cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta con 51/100 soles) y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía, política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art 27 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, señala que la administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde;

Que, el artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican en la convocatoria, de acuerdo a lo que establece en Reglamento";

Que de acuerdo al artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 168-2020-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N°168-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF, Decreto Supremo N° 234-2022-EF y.

Decreto Supremo N° 308-2022-EF. Señala que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna.

Para su aprobación, del expediente de Contratación contiene a) El requerimiento indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en el catálogo electrónico de Acuerdo marco; (modificado por D.S N° 162-2021-EF, publicado el 06/06/2021; b) La fórmula de reajuste, de ser el caso; c) La Declaración de



viabilidad en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión o la aprobación de las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación reguladas en la normativa aplicable d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede ejecutar a entrega parcial del terreno, de ser el caso; f) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; g) el documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; h) la indagación de mercado realizada y su actualización cuando corresponda; i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda, k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; m) el resumen ejecutivo, cuando corresponda; y n) otra documentación necesario conforme a la normatividad que regula el objeto de la contratación (texto modificado por el DS N° 377-2019-EF publicado el 14/12/2019);

Que, los numerales 43.1 y 43.2 del artículo 43° del acotado reglamento de la Ley (órgano encargado del procedimiento de selección) establece que, el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 0248-2024-MDMCH/A** de fecha 17 de abril de 2024, se resuelve **APROBAR** el expediente para la **CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA: " CREACION DE LA LOSA DE RECREACION MULTIUSOS EN LA LOCALIDAD DE JIBITO DEL DISTRITO DE MIGUEL CHECA, PROVINCIA DE SULLANA DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con código único de Inversión – CUI N° 2484320, por el valor referencial de S/ 55,550.51 (Cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta con 51/100 soles).

Que, mediante proveído N° 338 de fecha 08/04/2024, el jefe de planeamiento y Presupuesto deriva a la Unidad de Logística la **Nota de Crédito Presupuestario N° 00000159**, Rubro: Donaciones y Transferencias, con la finalidad de garantizar el pago de la **CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA: "CREACION DE LA LOSA DE RECREACION MULTIUSOS EN LA LOCALIDAD DE JIBITO DEL DISTRITO DE MIGUEL CHECA, PROVINCIA DE SULLANA DEPARTAMENTO DE PIURA"**, solicitado por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura;

Que, mediante el **Informe N° 0112-2024-MDMCH-UL** de fecha 08 de abril de 2024 el jefe de la Unidad de Logística, **solicita la Aprobación del Expediente de Contratación** para llevar a cabo el proceso de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDMCH-CS. Primera convocatoria**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA: "CREACION DE LA LOSA DE RECREACION MULTIUSOS EN LA LOCALIDAD DE JIBITO DEL DISTRITO DE MIGUEL CHECA, PROVINCIA DE SULLANA DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con código único de Inversión – CUI N° 2484320, por el valor referencial de S/ 55,550.51 (Cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta con 51/100 soles), cuya implementación estará a cargo del comité de selección a designarse para tal contratación;



Que, mediante Informe N° 149-2024/MDMCH-OAL, de fecha 16 de abril del 2024, Asesoría Jurídica, emite su opinión legal sobre la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDMCH-CS. PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA: "CREACION DE LA LOSA DE RECREACION MULTIUSOS EN LA LOCALIDAD DE JIBITO DEL DISTRITO DE MIGUEL CHECA, PROVINCIA DE SULLANA DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con código único de Inversión CUI N° 2484320, por el valor referencial de S/ 55,550.51 (Cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta con 51/100 soles), con un plazo de ejecución de 75 días calendarios, con sistema de contratación a tarifas, cuya implementación estará a cargo del comité de selección a designarse para la contratación y recomienda se elabore el Acto Resolutivo que resuelva aprobar el Expediente de Contratación.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art 20 Inciso 6);

### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO – APROBAR** el Expediente de Contratación del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDMCH-CS. PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA: " CREACION DE LA LOSA DE RECREACION MULTIUSOS EN LA LOCALIDAD DE JIBITO DEL DISTRITO DE MIGUEL CHECA, PROVINCIA DE SULLANA DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con código único de Inversión – CUI N° 2484320, por el valor referencial de **S/ 55,550.51 (Cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta con 51/100 soles)**, con un plazo de ejecución de 75 días calendarios con sistema de contratación a tarifas; en merito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO – ENCARGAR** a la jefatura de Logística, el estricto cumplimiento del presente Acto Resolutivo bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO – NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Subgerencia de Logística y demás instancias de consideración y a la oficina de informática la publicación en la página web de esta Municipalidad.

*Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA  
*Pedro M. Zapata Socola*  
ALCALDE